



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 7 (SIETE) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. LIZ NOELIA MALDONADO LEGUIZAMON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.187.733, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 21 de febrero de 2023
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 700 del 20/02/2023 de la Univ. LIZ NOELIA MALDONADO LEGUIZAMON, con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.733, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó a la carrera de LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA en el año 2015. Tiene pendientes asignaturas del 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° semestres, asignaturas Optativas, los créditos académicos correspondientes a Extensión Universitaria, Pasantía Supervisada y el TFG. La matriculación del presente semestre académico se llevará a cabo hasta el 24/02/2023 a través de la web o ventanilla de la Dirección Académica, según calendario académico.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”, la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 7 (siete) semestres computados a partir del Primer Periodo Académico 2023 a la Univ. LIZ NOELIA MALDONADO LEGUIZAMON, con Cédula de Identidad Civil N° 3.187.733, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo